



PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DE TURBINA DE GAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE DEFINE SU PLAN DE ESTUDIOS

INFORME

Se ha recibido por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, una solicitud de informe con referencia 09/560167.9/25 como corrección de la solicitud de informe con referencia 59/749668.9/24, en relación con tramitación del proyecto de orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Mantenimiento de motores de turbina de gas en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios.

En base al texto de la correspondiente propuesta normativa, así como la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo, se emite informe presupuestario sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1.

Este informe se emite en base a las modificaciones remitidas relativas a la ampliación de la duración total de programa de 360 a 500 horas y a la determinación de su impartición en régimen intensivo, y teniendo en cuenta que no hay variación con respecto al cupo de profesorado por ser un incremento de horas en la fase de empresa.

Impacto presupuestario de capítulo 1

Según el borrador del proyecto de orden, esta orden tiene por objeto establecer en la Comunidad de Madrid el programa de especialización en Mantenimiento de motores de turbina de gas y regular su organización, estructura y desarrollo curricular, así como las condiciones para que se facilite la oferta educativa correspondiente, los requisitos de acceso a estas enseñanzas y los requisitos para la autorización de su impartición en centros docentes. Esta norma será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Respecto al impacto presupuestario, según la información de la memoria de análisis de impacto normativo, es necesario indicar que el programa de especialización en Mantenimiento de motores de turbina de gas tiene una duración de 500 horas que se impartirán bien a lo largo de un curso académico o bien de forma cuatrimestral, siempre dentro del calendario escolar establecido.



El programa de especialización se implantará para un grupo de alumnos en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid. El centro docente público en el que se implantará este programa de especialización, una vez se apruebe la presente propuesta normativa, es el CIFP Profesor Raúl Vázquez. Este centro cuenta con autorización para impartir ciclos formativos correspondientes a los títulos de Técnico de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos. Por este motivo, dispone de los espacios y del equipamiento necesario para impartir el programa de especialización en Mantenimiento de motores de turbina de gas, objeto de la presente propuesta normativa. No existe, por tanto, necesidad de dotación de equipamiento específico, ya que este se encuentra en el centro educativo dado que las necesidades, en este aspecto, son las mismas que las exigidas para impartir los ciclos formativos que imparte actualmente.

El balance de necesidades de profesorado para la implantación del programa de especialización regulado por este proyecto de orden **supone la necesidad de un incremento de cupo de profesorado** que se recoge en la tabla que figura más adelante. Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que se determinan en el anexo III, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Además, puede suponer **la contratación de una persona experta o experta senior** de conformidad con capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

En la siguiente tabla se determina el número de profesores requeridos para la implantación de la oferta establecida con carácter general cuya duración se extiende a lo largo del curso académico. Se prevé la implantación del programa de especialización en Mantenimiento de motores de turbina de gas para un grupo de alumnos.

Programa de especialización	Nº de grupos. Curso 2025-2026	Nº de horas semanales (Profesor/grupo) Del 01/09/2025 hasta 31/12/2025		Nº de horas semanales (Profesor/grupo) Del 01/01/2026 hasta 31/08/2026	
		Horas	Cupo	Horas	Cupo
Mantenimiento de motores de turbina de gas	1	11	0,55	11	0,55

En un curso se requieren 11 horas semanales que podrán impartirlas tanto profesorado correspondiente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (111) como personas expertas o expertas senior.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla responde al siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo PS
2025/2026	1	0,55

En el curso 2025-2026, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,55 cupos de profesores del cuerpo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (111) o bien de experto o experto senior.

El incremento de cupos previsto para los cursos indicados será contemplado en los acuerdos que se alcancen de incremento de cupos por ampliación de enseñanzas y por lo tanto de plantilla en el curso indicado.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 29.540,19 euros, de los que 9.846,73 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2025 y 19.693,46 euros al período de enero a agosto de 2026. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 "ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE", del programa presupuestario 321M "DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES" del centro gestor 150020000.

En cuanto al **complemento de productividad por impartir enseñanzas en régimen intensivo** en el citado curso de especialización, se contemplan los siguientes complementos por profesor participante en la impartición de las enseñanzas de formación profesional en la modalidad dual/intensiva en el curso 2025-2026: 1 perceptor con módulo de 10 a 15 horas.

El **coste económico ascenderá a 1.968,80 euros** (de los que 787,52 euros corresponden al período septiembre-diciembre 2025 y 1.181,28 euros corresponden al período enero-agosto de 2026). Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 15004 "COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA" del programa 322P "OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS", del centro gestor 150160000

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril